

Resolución de Alcaldía N°073-2022/MLV

La Victoria, 14 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Memorando N°053-2022-SGSAA-GDSM/MLV de la Subgerencia de Salud y Apoyo Alimentario, el Informe N°209-2022-SGGRH-GAF/MLV de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N°016-2022-GDSM/MLV de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Memorando N°053-2022-SGSAA-GDSM/MLV la Subgerencia de Salud y Apoyo Alimentario comunica que Katherin del Carmen Huapaya Zavala, Subgerente de la unidad orgánica indicada, hará uso de su descanso vacacional desde el 14 al 21 de febrero de 2021; opinión que es compartida por la Subgerencia de Gestión y Recursos Humanos a través del Informe N°209-2022-SGGRH-GAF/MLV y el Informe N°016-2022-GDSM/MLV de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer;

En tal sentido, es necesario emitir la correspondiente resolución que encargue la Subgerencia de Salud y Apoyo Alimentario; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Encargar a Yanet Giannina Vargas Sandoval, Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer, la Subgerencia de Salud y Apoyo Alimentario, a partir del 14 al 21 de febrero de 2022.

Artículo segundo.- Encargar a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE